



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-33240629-GDEBA-DDDPPMDCGP - Ariel Ignacio PANIAGUA y Alejo DI CARLO - Designación

VISTO el expediente EX-2023-33240629-GDEBA-DDDPPMDCGP, mediante el cual se gestionan las limitaciones y designaciones de diversos funcionarios en la Subsecretaría de Organización Comunitaria, dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 77/2020 se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, modificada por los Decretos N° 510/2021 y N° 53/2022;

Que se impulsa la limitación de Juan Alberto TORRES, a partir del 1º de agosto de 2023, en el cargo de Director de Asistencia Crítica, quien había sido designado por RESO-2022-222-GDEBA-MDCGP, y de Ariel Ignacio PANIAGUA, a partir del 1º de agosto de 2023, al cargo de Director de Intervención Social en la Emergencia, quien había sido designado por RESO-2020-77-GDEBA-MDCGP;

Que obra informe de la Dirección de Sumarios del cual se desprende que los agentes salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se impulsa en la órbita de la Dirección Provincial de Atención Inmediata dependiente de la Subsecretaría de Organización Comunitaria, la designación de Ariel Ignacio PANIAGUA, a partir del 1º de agosto de 2023, en el cargo de Director de Asistencia Crítica, y de Alejo DI CARLO, a partir de la misma fecha, en el cargo de Director de Intervención Social en la Emergencia; reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura

de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Organización Comunitaria, Dirección Provincial de Atención Inmediata, a partir del 1° de agosto de 2023, las designaciones de Juan Alberto TORRES (DNI N° 26.860.238 - Clase 1978), en el cargo de Director de Asistencia Crítica, quien había sido designado por RESO-2022-222-GDEBA-MDCGP, y de Ariel Ignacio PANIAGUA (DNI N° 28.737.842, Clase 1981), en el cargo de Director de Intervención Social en la Emergencia, quien había sido designado por RESO-2020-77-GDEBA-MDCGP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Organización Comunitaria, Dirección Provincial de Atención Inmediata, a partir del 1° de agosto de 2023, a Ariel Ignacio PANIAGUA (DNI N° 28.737.842, Clase 1981), en el cargo de Director de Asistencia Crítica; y de Alejo DI CARLO (DNI N° 32.022.637, Clase 1986), en el cargo de Director de Intervención Social en la Emergencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

